UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 454-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 26 ABR. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por Juan José Cuadros Azpur sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 11 de marzo de 2019, Juan José Cuadros Azpur, ex servidor contratado, vía reemplazo, como Técnico Administrativo III, Nivel Remunerativo STA, de la Secretaría General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 104° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y según el Memorando N° 061-2019-CPA-OPER-UNSCH del Área de Control Administrativo y del Informe Técnico N° 080-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, resulta procedente otorgar la compensación vacacional solicitada por Juan José Cuadros Azpur, por el período laborado desde el 05 de setiembre de 2014 al 04 de marzo de 2019 (18 días); y corresponde otorgarle la suma de S/. 606.34;

Estando al Informe Legal N° 120-2019-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0533-2019-OP-OGPP-UNSCH; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a JUAN JOSÉ CUADROS AZPUR, ex servidor contratado, vía reemplazo, de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo laborado del 05 de setiembre de 2014 al 04 de marzo de 2019 (18 días) y por el monto ascendente a SEISCIENTOS SEIS Y 34/100 NUEVOS SOLES (S/. 606.34).

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 454 -2019-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 066 0007		Dirección y Supervisión Superior
PRODUCTO/ACCION:	3.999999 5.000002	Conducción y Orientación Superior
META:	00001 0000017	Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 606.34	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 54.57	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor del beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO ANGEL AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS CARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesado/Archivo.

CAZP/gods.